

## ESTUDIOS

RAMÓN BIDAGOR, S. I. (Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia, de Roma): *El espíritu del Derecho canónico*. Páginas 5-30.

En el preámbulo indica el autor en qué consiste el espíritu del Derecho, y relaciona el del Derecho canónico con la doctrina teológica. Se refiere luego a tres características que traducen con especial relieve el espíritu del Derecho canónico.

I.—*Sobrenaturalidad*, manifestada en el origen y en el fin del ordenamiento. Sostiene el autor que dicho fin no puede reducirse a la represión del pecado y explica la "salus animarum" como principio regulador del ordenamiento.

II.—*Equidad*, dulcificando el rigor del Derecho y ajustándolo a la realidad concreta de los hechos. Analiza el respeto a los Derechos de la persona humana, la subordinación de las formas procesales a la averiguación de los hechos, la "fides" en el ejercicio de la equidad, las dispensas y epiqueyas.

III.—*Tradicición*, enemiga de reformas drásticas pero flexibles ante nuevas realidades. Examina algunos ejemplos aleccionadores, como el beneficio, la costumbre, el celibato, el derecho de religiosos.

ARTURO ALONSO LOBO, O. P. (Catedrático en la Facultad Teológica de San Esteban. Salamanca): *Concepto teológico-jurídico del estado laical*. Páginas 31-47.

I Los protagonistas de una polémica en torno al laicado.

II Doctrina del P. Rahner; concepto negativo y positivo del laico.

III Principales confusiones doctrinales.

IV Clérigos y laicos: conceptos; cómo pueden ingresar los laicos en el estado clerical.

V El estado religioso; a) considerado en sí mismo. b) Cómo se ingresa en el estado religioso.

VI La jerarquía sagrada. a) Noción de la jerarquía; b) Considerada objetivamente; c) Considerada subjetivamente; d) Cómo se ingresa en la jerarquía sagrada de orden y de jurisdicción.

VII Respuesta al P. Rahner.

MARCELINO CABREROS DE ANTA (Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca): *El Tribunal en las causas matrimoniales*. Páginas 49-98.

§ 1. Principios generales en su relación con el proceso matrimonial. Jerarquía de los tribunales, clases, personas del tribunal.

§ 2. Potestad del Obispo en el proceso matrimonial.

§ 3. El Juez principal; en las causas matrimoniales: en las demás causas.

§ 4. El provisor y los jueces sinodales. Sus cualidades. Excepción de incompetencia. Principio de identidad de los jueces. Su designación. Facultades de delegar.

§ 5. Las otras clases de jueces: auditores, relatores o ponentes, delegados, auditores y asesores.